



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 96045

Bogotá, D. C., treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

FUNDACIÓN CAMINOS vs. CRISTÓBAL PÁJARO RAMOS

Previamente a resolver lo pertinente, por Secretaría oficiase a la doctora Olga Lucía Martínez Lugo con tarjeta profesional n.º 80.971 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, con la mayor brevedad posible, remita a esta Corporación, los registros civiles de nacimientos, las cédulas y el poder que la faculta para actuar en representación de los presuntos sucesores procesales de Cristóbal Pájaro Ramos.

- i) Apolinar Pájaro Ramos, identificado con C.C. 9.075.640 de Cartagena.
- ii) Asteria Pájaro Ramos, identificada con C.C. 33.125.597 de Cartagena.
- iii) Rosario Josefina Pájaro Ramos, identificada con C.C. No. 45.429.888 de Cartagena.

iv) Carmen Pájaro Ramos, identificada con C.C. No. 45.428.829 de Cartagena.

Por otra parte, una vez recibida la mencionada pieza y verificada que se encuentren en óptimas condiciones, ingrésese nuevamente el expediente al Despacho, para decidir lo pertinente.

Notifíquese y cúmplase.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop on the left and a series of smaller, connected strokes on the right, ending in a horizontal line.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **31 DE MAYO DE 2023**, a las 8:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º **082** la
providencia proferida el **30 DE MAYO DE 2023**

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **5 DE JUNIO DE 2023** y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el **30
DE MAYO DE 2023**

SECRETARIA _____